

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
  - c) Número de expediente: SE/02/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Prestación de Servicios de Copistería.
  - b) Lugar de ejecución: Los Centros de la Universidad de Huelva.
  - c) Plazo de ejecución: 1 año.
  - d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 2.662.400 ptas.
5. Garantías. Provisional: No se establece.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad de Huelva.
  - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
  - c) Localidad y código postal: Huelva 21071.
  - d) Teléfono: 22.65.50.
  - e) Telefax: 27.12.91.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Los que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
  - c) Lugar de presentación: Registro General:
    - 1.ª Entidad: Universidad de Huelva.
    - 2.ª Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
    - 3.ª Localidad y código postal: Huelva 21071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.
  - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
  - c) Localidad: Huelva.
  - d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los 10 días siguientes hábiles

en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios. El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 5 de septiembre de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO sobre ejecución de obras en el Mercado de Abastos del Tiro de Línea. (PP. 1868/97).*

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento se convoca subasta pública sin admisión previa para la contratación de las obras que a continuación se indican:

Expte. núm.: 36/97.

Obra a realizar: Reforma y mejora en el Mercado de Abastos del Tiro de Línea.

Procedimiento: Abierto.

Presupuesto base de licitación: 38.217.012 ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Fianza provisional: 746.340 ptas.

Fianza definitiva: 1.528.680 ptas.

Modelo de proposición: El detallado en el Pliego de Condiciones.

Antecedentes administrativos: Se podrán consultar en la Sección Administrativa de Consumo, calle Almansa, núm. 23, Teléfonos: 459.05.96 - 459.05.80.

Presentación de proposiciones:

A) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

B) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Condiciones.

C) Lugar de presentación: Registro General, calle Pajaritos, núm. 14. De 9,30 a 13,30 horas.

Apertura de proposiciones.

Acto: Público.

Lugar: Sala de Fieles Ejecutores del Ayuntamiento (Plaza Nueva, s/n).

Hora: 12 horas del quinto día natural siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de ser sábado, se celebrará el primer día hábil siguiente.

Gastos: Los gastos derivados de la publicación del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario de la obra a ejecutar.

Sevilla, 19 de mayo de 1997.- El Secretario General.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (CO-272/97-ET).*

Formulada denuncia con fecha 17.7.97, por la Guardia Civil de Montilla (Córdoba) por supuesta infracción

administrativa en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas se dicta el presente

### ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Denunciado: Don Manuel José Campos Guareño (DNI 27.870.744).

Hechos imputados: El día 14.7.97, en la novillada de rejonos celebrada en la plaza de Toros Portátil instalada en Montilla (Córdoba), don Manuel José Campos Guareño (DNI 27.870.744), banderillero, tras la muerte del 1.º novillo, entabló disputa con el alguacilillo pretendiendo cortar las orejas, e incumpliendo las órdenes en contrario que por dos veces se le dirigieron desde la Presidencia.

Infracción: Grave, art. 15.s) Ley 10/91, de 4.4.91 (BOE de 5.4.91).

Sanción: Multa de 25.000 a 10.000.000 ptas. art. 18.1 Ley 10/91, de 4.4.91, art. 95.1 R.D. 145/96, de 2.2.96 (BOE de 2.3.1996).

Órgano competente para resolver: Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, Decreto 50/1985, de 5.3.85 (BOJA de 9.4.1985), Decreto 29/1986, de 19.2.1986 (BOJA de 15.3.1986), Decreto 512/1996, de 10.12.1996.

Instructor y Secretario: Miguel Angel Moreno Curado (instructor) y Antonio Cordón Aguilar (Secretario), ambos funcionarios de esta Delegación del Gobierno, recusables conforme a los arts. 28, 29 y 77 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.1992).

Plazo de alegaciones: En el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación, se podrán aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes, así como proponer prueba, concretando los medios que se pretendan utilizar: Art. 16.1 y 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9.8.1993). De no efectuar alegaciones, este acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución: Art. 13.2 R.D. 1398/1993.

Reconocimiento voluntario de responsabilidad: El interesado puede reconocer, en cualquier momento, su responsabilidad, lo que dará lugar a la resolución del procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda: Art. 8.1 R.D. 1398/1993.

Córdoba, 1 de septiembre de 1997.- El Delegado, Luis Hidalgo Reina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando acuerdo de iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentado sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquel en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel la Católica, 9, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 55.2 del RMRA.

Expediente: H-65/97-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Los Tohales, S.L. C/ La Plazuela, 39, de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Hechos denunciados: El día 10 de mayo de 1997 se celebró una novillada con picadores en la Plaza de Toros de Higuera de la Sierra, sin que el ganadero, Los Tohales, S.L., aportara el certificado del Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia correspondiente a la res lidiada en cuarto lugar.

Infracción: Art. 28.2 del Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por R.D. 145/1996, de 2 de febrero.

Tipificación: Grave según el art. 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 18 de la citada Ley, las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multa comprendida entre 25.000 ptas. y 10.000.000 ptas.

Huelva, 1 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuesta y resolución, formulada en el expediente sancionador que se relaciona.*

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta y Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel la Católica, 9, de Huelva; pudiendo formular Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expediente: H-50/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Fernández Rojas. C/ Puebla de Sanabria, núm. 11-4-Y. Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Bar «La Cuña». C/ Juan Limón Borrero, s/n, de Alosno.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 ptas.

Huelva, 1 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-66/97-SE).*

#### ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Vista la denuncia formulada por la 223 Comandancia de la Guardia Civil, contra don Guillermo Gutiérrez Egea, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y Justicia y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.